



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

RESOLUCIÓN NÚMERO (0040-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA 24 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
No. SAMC-342- GINREDCA-2026"

El señor Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe, Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrada mediante Resolución No. 1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, ha determinado la apertura del presente proceso de contratación, el cual se registrará bajo los siguientes parámetros:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"**, por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.640.327.298,00) incluido IVA y las demás erogaciones correspondientes, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37126 del 26 de marzo de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
42026	SEMAC	C-1504-0100-8-10103B-1504008-02	16	SSF	MANTENIMIENTO MAYOR INFRAESTRUCTURA SEÑALIZACIÓN MARITIMA DEL CARIBE -SEMAC	756.500.000
	GINREDCA	C-1504-0100-8-10103B-1504009-02			MANTENIMIENTO MAYOR EN LA BODEGA PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA REGIONAL CARIBE	890.000.000
TOTAL						\$1.646.500.000,00

Que, conforme con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

E1-FOR-093-V6

de mayo de 2015, el Señor TNEIN PULIDO SUAREZ CESAR AUGUSTO Jefe Señalización Marítima del Caribe-SEMAC, en calidad de Gerente de Proyecto elaboró el Estudio Previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42026 del 01 de julio de 2026, para contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, con fundamento en los argumentos y justificaciones expuestas en la descripción de la necesidad

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; Decreto No. 1874 de 2021; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Título II Resolución No. 4223 de junio de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en cuantía de 0 a 3.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en la Coordinación del Grupo de Intendencia Regional Caribe de la Dirección General Marítima.

Que el presente proceso contractual corresponde a una obra pública de infraestructura social del subsector institucional, relacionada con bienes inmuebles destinados al cumplimiento de funciones propias del Sector Defensa y de la Dirección General Marítima, razón por la cual la estructuración del proceso se realizó observando los Documentos Tipo para la Selección Abreviada de Menor Cuantía de Obra Pública de Infraestructura Social adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que los Documentos Tipo de Infraestructura Social establecen que el subsector institucional comprende los capítulos de seguridad pública, servicio público, sitios de reclusión y edificaciones institucionales de conformidad con la NSR-10, siendo aplicables a las obras de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura institucional adelantadas por las entidades públicas.

Que, en consecuencia, el presente proceso se estructuró conforme a los lineamientos, matrices, formatos, formularios y requisitos habilitantes previstos en los Documentos Tipo de Infraestructura Social para el Sector Institucional, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y economía que orientan la contratación estatal.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la naturaleza del mismo, el Grupo Intendencia Regional Caribe estimó procedente surtir el Proceso de Selección de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece la modalidad de Selección Abreviada para la contratación de menor cuantía No. SAMC-342-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"**, hasta por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.640.327.298,00)** incluido IVA y las demás erogaciones correspondientes.

Que, el Grupo Intendencia Regional Caribe efectuó el día 09 de julio de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, publicación del (i) Aviso de Convocatoria Pública; (ii) Estudio Previo; (iii) Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC -342-GINREDCA-2026, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Proyecto de Pliego de Condiciones) estuvo disponible para observaciones hasta el día 17 de julio de 2026 a las 05:00 p. m., tal como lo dispone el artículo

Regional Caribe

Dirección Barrio el Bosque, sector Manzanillo Tv. 54 # 21 a – 15
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Cartagena de Indias D. T y C.
Conmutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia
E1-FOR-093-V5

2.2.1.1.2.1.4., del Decreto No. 1082 de 2015, término en el cual, la Entidad recibió observaciones de carácter económico, financiero y técnico por parte de las firmas ADROCONSTRUCCIONES LTDA, la cual fueron resuelta por los respectivos comité Estructurador, de acuerdo con su competencia, a través de mensaje público en la plataforma SECOPII de fecha 16 de julio de 2026, observaciones por las firmas INTERCOLSTRUCOL SAS, IMAGEN SAS, JMA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, se publicaron respuestas a través de mensaje con fecha 17 de julio de 2026 en la plataforma SECOPII, observaciones por la firma GRUPO ADIN SAS BIC, se publicó respuesta con fecha con 22 de julio de 2026 en la plataforma SECOPII, observaciones de las firmas LIMACOR MY SAS, ICRINGENIEROS SAS, GRUPO ADIN SAS BIC las cuales fueron resueltas por los respectivos comité Estructurador con fecha 24 de julio de 2026 y publicadas mediante oficio en la plataforma SECOPII a ocasión de las observaciones mencionadas no fue necesario efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones.

Que, se efectuó adenda el día 22 de julio de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II ajustando cronograma de etapa de observaciones al pliego de condiciones borrador, pues, los comités se encontraban realizando respuesta a las observaciones, se recibió como recomendación ampliar el término de la etapa a fin de garantizar el cumplimiento normativo.

Que, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MINCIT) y a la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), fueron establecidos por medio de publicación del documento que trata sobre la actualización de los umbrales para los acuerdos comerciales y limitación de convocatorias a MiPymes 2025, de conformidad con el Decreto No. 1860 de 2021, los umbrales adoptados tienen una vigencia del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). La presente convocatoria no es susceptible de ser limitado a MIPYMES por su cuantía.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por artículo 5 del Decreto No. 1860 del 2021, durante la publicación de las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Proyecto de Pliego de Condiciones) No. SAMC-342-GINREDCA-2026, no se recibieron solicitudes.

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el día 24 de julio de 2026, como consta en Acta del Comité que obra al expediente contractual, y recomendaron al Ordenador del Gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-342-GINREDCA-2026 por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.640.327.298,00) incluido IVA y las demás erogaciones correspondientes, monto respaldado en el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42026 del 01 de julio de 2026., una vez verificados el Pliego de Condiciones, sus respuestas a observaciones y demás documentos que integran el expediente contractual.

Que, persistiendo la necesidad institucional de contratar el **"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR"**, hasta por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.640.327.298,00) incluido IVA y las demás erogaciones correspondientes, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, previa consideración del desarrollo del Proceso y concepto de los Comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada Menor cuantía No. SAMC -342-GINREDCA -2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que de acuerdo con los comités estructuradores el Pliego de Condiciones Definitivo y los documentos que integran el proceso fueron estructurados atendiendo las disposiciones previstas en los Documentos Tipo aplicables al sector institucional de infraestructura social, sin efectuar modificaciones a los formatos, matrices, formularios y anexos de carácter obligatorio establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Regional Caribe

Dirección Barrio el Bosque, sector Manzanillo Tv. 54 # 21 a – 15
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Cartagena de Indias D. T y C.
Comunador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co -- @DimarColombia
E1-FOR-093-V5

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de esta copia es igual a la del original. Identificador: 7JUV BYE1 8DOv rxPU XqS -kD 2eE=

Que, debido a lo expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC -342-GINREDCA -2026, cuyo objeto contratar el "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA UBICADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL "ARC BOLIVAR", de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo 10 del Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Pliego de Condiciones), por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.640.327.298,00) incluido IVA y las demás erogaciones correspondientes, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42026 del 01 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección no será limitado a MiPymes.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

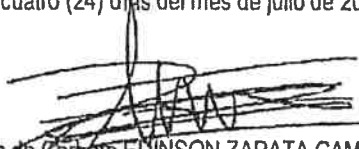
ARTÍCULO CUARTO: El Grupo Intendencia Regional Caribe estima que el proceso en su etapa de Pliegos Definitivos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>).

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal SECOP II: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

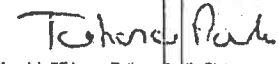
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D. T & C. a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.


Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto


Elaboró: CPS Elvira Gómez
Ejecutiva Contraleros GINREDCA


Revisó: CPS Adaluz Castañeda
Asesor Jurídico GINREDCA


Aprobó: TF Laura Tatiana Davila Plata
Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA

Regional Caribe

Dirección Barrio el Bosque, sector Manzanillo Tv. 54 # 21 a – 15
Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Cartagena de Indias D. T y C.
Conmutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Anilsoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia
E1-FOR-093-V5